



TARIA  
MERA

1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y Escritura número setecientos

5 REFORMA DE ESTATUTOS DE tos cuarenta siete. Ecu

6 ENCHAPES DECORATIVOS S.A. la ciudad de Quito, Capital

7 ENDESA de la República del Ecuador.

8 dor hoy, día veintisiete

9 de mayo de mil novecientos

10 DE: S/.300'028.000,00 ochenta y ocho; ante mi

11 A: S/.750'070.000,00 doctor Jorge Machado Ceva

12 Di copias llos Notario Primero de es

13 \*--\*--HPT--\*--\*-- te cantón comparece el se

14 Por Ingeniero Manuel Francisco Durini Terán, a nombre y

15 en representación de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS

16 S.A. ENDESA, en su calidad de Gerente General y

17 Representante Legal de la misma, debidamente autorizado

18 por la Junta General de Accionistas, según consta de los

19 documentos que se agregan. El compareciente es

20 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,

21 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de

22 conocer doy fe; bien instruido por, el Notario, en el

23 objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla

24 procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

25 que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

26 NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase

27 incorporar una de la que conste el aumento de capital y

28 reforma de estatutos que otorga la Compañía ENCHAPES



1 DECORATIVOS S.A. ENDESA: PRIMERA: COMPARECIENTE: Com-

2 parece al otorgamiento de la presente escritura el Señor

3 Ingeniero Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad

4 de Gerente General de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

5 ENDESA", como lo acredita con la copia inscrita de su

6 nombramiento que se agrega, el compareciente es de

7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de

8 edad, de estado civil casado, hábil en derecho para

9 obligarse y para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)

10 "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA" se constituyó

11 mediante escritura pública otorgada en Quito el 13 de

12 enero de 1975 ante el Notario Primero de este Cantón.

13 Fue aprobada mediante Resolución número 4427 de 30 de

14 enero de 1975 y se encuentra inscrita en el Registro

15 Mercantil del Cantón Quito bajo el número 10, tomo 7 con

16 fecha 31 de Enero de 1975.- b) Mediante escritura

17 pública otorgada en Quito el 10 de noviembre de 1975

18 ante el Notario Primero de este Cantón, se aumentó el

19 capital social de la Compañía a la suma de

20 S/.34'000.000,00.- Esta escritura fue aprobada mediante

21 Resolución número 5149 de 19 de diciembre de 1975 y se

22 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

23 Quito bajo el número 79, tomo 7 con fecha 30 de

24 diciembre de 1975.- c) Mediante escritura pública

25 otorgada en Quito el 25 de enero de 1979 ante el Notario

26 Primero de este Cantón, se aumentó el capital social de

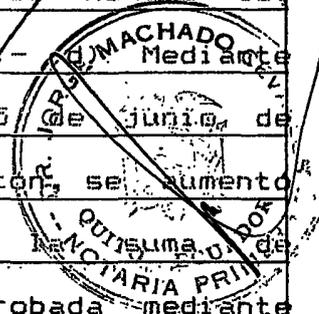
27 la Compañía a la suma de S/.48'009.000,00.- Esta

28 escritura fue aprobada mediante Resolución número 8089



TARIA  
MERA

1 de 20 de marzo de 1979 y se encuentra inscrita en el  
2 Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 36,  
3 tomo 11 con fecha 4 de abril de 1979. -  
4 escritura pública otorgada en Quito el 5 de junio de  
5 1979 ante el Notario Primero de este Cantón, se aumentó  
6 el capital social de la Compañía a la suma de  
7 S/.60'030.000,00.- Esta escritura fue aprobada mediante  
8 Resolución número 8861 de 18 de diciembre de 1979 y se  
9 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
10 Quito bajo el número 171, con fecha 28 de diciembre de  
11 1979. - e) Mediante escritura pública otorgada en Quito  
12 el 16 de junio de 1980 ante el Notario Primero de este  
13 Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía a la  
14 suma de S/.80'051.000,00.- Esta escritura fue aprobada  
15 mediante Resolución número 9555 de 27 de agosto de 1980  
16 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del  
17 Cantón Quito bajo el número 115, tomo 12 con fecha 3 de  
18 septiembre 1980. - f) Mediante escritura pública  
19 otorgada en Quito el 2 de abril de 1982 ante el Notario  
20 Primero de este Cantón, se aumentó el capital social de  
21 la Compañía a la suma de S/.120'079.000,00.- Esta  
22 escritura fue aprobada mediante Resolución número 11555  
23 de 15 de junio de 1982 y se encuentra inscrita en el  
24 Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1158,  
25 tomo 7 con fecha 12 de julio de 1982. - g) Mediante  
26 escritura pública otorgada en Quito el 29 de abril de  
27 1985 ante el Notario Primero de este Cantón, se aumentó  
28 el capital social de la Compañía a la suma de



1 S/.300'028.000,00.- Esta escritura fue aprobada mediante

2 Resolución número 86.1.1.1.00301 de 10 de marzo de 1986

3 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del

4 Cantón Quito bajo el número 45, tomo 18 con fecha 20 de

5 marzo de 1986.- h) La Junta General Ordinaria de

6 accionistas de la Compañía celebrada el 4 de marzo de

7 1988, acordó un nuevo aumento de capital por la cantidad

8 de cuatrocientos cincuenta millones cuarenta y dos mil

9 sucres (S/.450'042.000,00) y la reforma de estatutos

10 pertinente, todo de conformidad con los términos de la

11 presente escritura y del Acta de la Junta General que en

12 copia certificada se agrega. TERCERA: AUMENTO DE

13 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente declara

14 que se aumenta el capital de la Compañía en la cantidad

15 de cuatrocientos cincuenta millones cuarenta y dos mil

16 sucres (S/.450'042.000,00), aumento que se realiza, en

17 parte, mediante la capitalización del superávit

18 proveniente de la revalorización de los activos fijos,

19 en parte, mediante la capitalización de la reserva legal

20 y en parte, mediante la capitalización de la reserva

21 facultativa, en las cantidades que se hacen constar en

22 el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital

23 que a continuación se detalla:

24 CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

25 ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON
26 SUScriptor	ACTUAL	SUSCRITA	SUPERAVIT	RESERVA	RESERVA
27			REV. ACT.	LEGAL	FACULTATIVA
28 ACOSTA A. JUAN	48.000	72.000	66.592	4.563	845

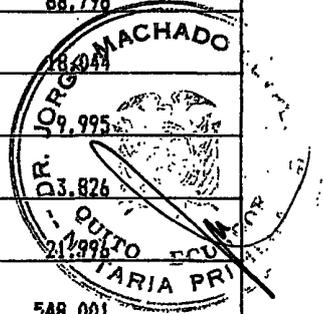


TARIA  
MERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-0000- 04

1	AGROINDUSTRIAL JACARANDA	30'000.000	45'000.000 ✓	41'620.260	2'851.834	527.906
2	AGUIRRE MONICA D. DE	3'796.000	5'694.000	5'266.350	360.852	66.798
3	ARTETA ALEGRIA D. DE	997.000	1'496.000	1'383.180	94.776	18.044
4	ARTETA C. DIEGO	568.000	852.000	788.010	53.995	19.995
5	ARTETA C. ALEJANDRO	189.000	284.000	262.208	17.966	21.995
6	ARTETA C. CATON	1'250.000	1'875.000	1'734.178	118.826	21.995
7	ARTETA C. PEDRO JOSE	31'142.000	46'713.000 ✓	43'204.605	2'960.394	548.001
8	ARTETA M. ELENA	93.000	139.000	129.023	8.840	1.137
9	ARTETA M. LEOPOLDO	93.000	140.000	129.023	8.840	2.137
10	ARTETA VERONICA M. DE	190.000	285.000	263.595	18.062	3.343
11	BARRA C. FERNANDO	5'559.000	8'339.000	7'712.234	528.445	98.321
12	BARRA C. MIGUEL	5'559.000	8'338.000	7'712.234	528.445	97.321
13	BORJA P. JOAQUIN	795.000	1'192.000	1'102.937	75.574	13.489
14	BORJA YOLANDA D. DE	9'752.000	14'628.000	13'529.360	927.036	171.604
15	COBO D. ADRIANA	885.000	1'327.000	1'227.798	84.129	15.073
16	COBO FLORENCIA D. DE	1'812.000	2'718.000	2'513.864	172.251	31.885
17	COBO M. FRANCISCO	885.000	1'328.000	1'227.798	84.129	16.073
18	CRESPO F. RODRIGO	42.000	63.000	58.268	3.993	739
19	DAVALOS D. BERNANDO	2'087.000	3'130.000	2'895.383	198.392	36.225
20	DAVALOS FANNY D. DE	2'781.000	4'172.000	3'858.198	264.365	49.437
21	DE LA TORRE P. RAUL	2'267.000	3'400.000	3'145.104	215.504	39.392
22	DONOSO E. VICTORIA	1'387.000	2'081.000	1'924.243	131.850	24.907
23	DONOSO E. LUCRECIA	1'395.000	2'092.000	1'935.342	132.610	24.048
24	DURINI T. MANUEL FRANCISCO	4'261.000	6'392.000	5'911.464	405.056	75.480
25	DURINI YOLANDA T. DE	14'201.000	21'301.000	19'701.644	1'349.963	249.393
26	EMPRESA DURINI C.A. EDINCA	8'822.000	13'233.000	12'239.132	838.629	155.239
27	ESPINOSA ANA LUISA P. DE	633.000	949.000	878.187	60.174	10.639
28	ESPINOSA CRISTINA G. DE	125.000	188.000	173.418	11.882	2.700



1	ESPINOSA Z. JULIO	27'790.000	41'685.000 ✓	38'554.235	2'641.749	489.016
2	FERNANDEZ G. M. SUCESION	2'032.000	3'048.000	2'819.079	193.164	35.757
3	FERNANDEZ H. HECTOR MANUEL	4'545.000	6'818.000	6'305.469	432.053	80.478
4	FERNANDEZ H. RICARDO	4'545.000	6'817.000	6'305.469	432.053	79.478
5	GANAR S.A.	3'238.000	4'857.000	4'492.213	307.808	56.979
6	GONZALEZ PAULINA G. DE	125.000	187.000	173.418	11.882	1.700
7	GUARDERAS A. GENOVEVA	125.000	187.000	173.418	11.883	1.699
8	GUARDERAS A. PEDRO JOSE	125.000	188.000	173.418	11.883	2.699
9	GUARDERAS CH. CARLOS	125.000	187.000	173.418	11.883	1.699
10	GUARDERAS GENOVEVA A. DE	135.000	203.000	187.291	12.833	2.876
11	GUARDERAS JUAN CARLOS	125.000	188.000	173.418	11.883	2.699
12	INMOBILIARIA LA CASCADA SA	3'531.000	5'297.000	4'898.705	335.661	62.634
13	MADEPLY S.A.	9'752.000	14'628.000	13'529.360	927.036	171.604
14	MENA D. JORGE	2'032.000	3'048.000	2'819.079	193.164	35.757
15	MENA D. PATRICIO	3'928.000	5'892.000	5'449.479	373.401	69.120
16	PAEZ P. GONZALO AGUSTIN	150.000	225.000	208.101	14.259	2.640
17	PAEZ P. JUAN FERNANDO	150.000	225.000	208.101	14.259	2.640
18	PAEZ P. NORA CELINA	150.000	225.000	208.101	14.259	2.640
19	PAEZ T. JUAN FERNANDO...	435.000	652.000	603.494	41.352	7.154
20	PAREDES P. FRANCISCO	750.000	1'125.000	1'040.507	71.296	13.197
21	PEMHER CIA. LTDA.	8'024.000	12'036.000	11'132.032	762.771	141.197
22	PENA D. CESAR FRANCISCO	4'810.000	7'215.000	6'673.115	457.244	84.641
23	PENA D. FERNANDO	316.000	474.000	438.400	30.039	5.561
24	PENA D. ROBERTO	5'559.000	8'339.000	7'712.234	528.445	98.321
25	PLYWOOD ECUATORIANA S.A.	44'109.000	66'163.000 ✓	61'194.269	4'193.052	775.679
26	QUINONES ANA MARIA	224.000	336.000	310.765	21.293	3.942
27	QUINONES CH. CARLOS RAUL	2'649.000	3'974.000	3'675.069	251.817	47.114
28	QUINONES GABRIELA	224.000	336.000	310.765	21.293	3.942

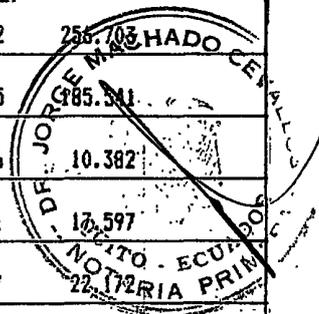


STARIA  
IMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

05

1	QUINONES SARA E. DE	4'611.000	6'916.000	6'397.034	438.327	80.639
2	SANTA ISABEL CIA. LTDA	14'588.000	21'882.000	20'238.545	1'386.752	256.703
3	ADINSA	10'544.000	15'816.000	14'628.134	1'002.325	385.341
4	TERAN LAURA L. DE	590.000	885.000	818.532	56.086	10.382
5	TERAN L. MARIA LAURA	1'000.000	1'500.000	1'387.342	95.061	17.597
6	TERAN L. MAURICIO	1'260.000	1'890.000	1'748.051	119.777	22.172
7	TERAN L. RAFAEL	1'260.000	1'890.000	1'748.051	119.777	22.172
8	TERAN R. TENISTOCLES	2'077.000	3'116.000	2'881.509	197.442	37.049
9	TERAN R. VICTOR SUCESSION	2'781.000	4'171.000	3'858.198	264.365	48.437
10	TOTALES	300'028.000	450'042.000	416'241.450	28'521.002	5'279.548



11 El aumento de capital, queda en esta forma integramente  
 12 suscrito y pagado.- El compareciente declara que todos  
 13 los accionistas que suscriben el presente aumento de  
 14 capital son de nacionalidad ecuatorianos.- La Junta  
 15 General autorizó que de ser necesario se proceda a la  
 16 negociación de fracciones de acción entre los  
 17 accionistas, en todos los casos en los que proceda.-  
 18 Como consecuencia del presente aumento de capital, la  
 19 Compañía emitirá cuatrocientas cincuenta mil cuarenta y  
 20 dos (450.042) nuevas acciones ordinarias y nominativas  
 21 de un mil sucres de valor cada una que estarán numeradas  
 22 del trescientos mil veintinueve (300.029) al setecientos  
 23 cincuenta mil setenta (750.070) inclusive, y que serán  
 24 entregadas con los respectivos títulos de acción a cada  
 25 uno de los accionistas suscriptores del aumento, con  
 26 sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos.  
 27 A continuación el compareciente declara la siguiente  
 28 reforma de estatutos: El Artículo Cuarto de los

1 Estatutos Sociales dirá: El Capital de la Compañía es de

2 setecientos cincuenta millones setenta mil sucres

3 (750.070.000,00) el mismo que estará dividido en

4 setecientos cincuenta mil setenta (750.070) acciones

5 ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00)

6 de valor cada una, numeradas del cero uno (001) al

7 setecientos cincuenta mil setenta (750.070) inclusive.

8 Las acciones llevarán la firma del Presidente y del

9 Gerente General. CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE

10 AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:.- La cuantía de esta

11 escritura corresponde al valor del aumento de capital .-

12 Por Ley se encuentra exonerada de toda clase de

13 impuestos.- Se agrega el nombramiento del compareciente

14 y la copia del Acta de la Junta General:.- Usted Señor

15 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

16 necesarias para la plena eficacia de la presente

17 escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA que el otorgante la

18 ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que

19 se encuentra firmada por el señor Doctor Juan F. Páez

20 Terán, afiliado bajo el número doscientos diez al

21 Colegio de Abogados de Quito, y, queda elevada a

22 escritura pública con todo el valor legal).- Para la

23 celebración de esta escritura se observaron los preceptos

24 legales del caso; y, leída que le fue al compareciente

25 por mí, el Notario, se ratifica y firma en unidad de

26 acto. DE TODO LO CUAL DOY FE. f) Ing.Manuel F. Durini T

27 Cédula de Ciudadanía 170155157-2. Cédula Tributaria

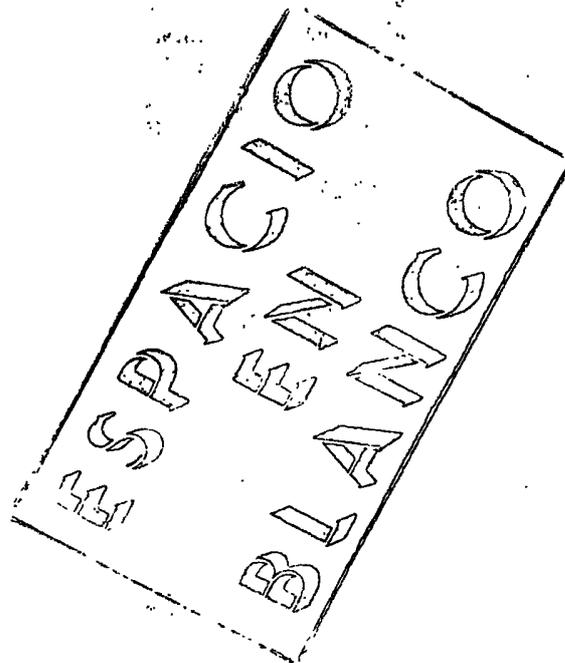
28 ENDESA No.001503. El Notario f.) Jorge Machado C. " . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES  
DECORATIVOS S. A. "ENDESA" CELEBRADA EN QUITO EL DIA VIERNES  
CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. 00

En la ciudad de Quito, el día de hoy, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 15h00, se reunieron en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida Isidro Gallegos s/n y Panamericana Sur Km. 9 1/2, de esta ciudad de Quito los accionistas que representan el ochenta y dos cero siete por ciento (82.07%) del capital social de la Compañía. Datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración dió comienzo a las 15h00 y concluyó a las 16h00.- Preside la Junta el señor Pedro Jose Arteta Cárdenas y actúa como Secretario el Ingeniero Manuel Francisco Durini.- La Presidencia pide un minuto de silencio a la Asamblea en memoria de la Sra. Eugenia Terán de Páez y del Señor Ing. Leopoldo Arteta Rivera, fallecidos el año anterior; concluido el minuto de silencio pide la Secretaría que se lea la Convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S. A. "ENDESA".- Se convoca a los señores accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S. A. "ENDESA", a la Junta General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día viernes cuatro de marzo de 1988, a las 15h00 en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Avenida Isidro Gallegos s/n y Panamericana Sur Km. 9 1/2 en esta ciudad de Quito.- El objeto de la Junta será el siguiente: 1.- Conocimiento de los informes de Administradores y Comisarios por el ejercicio económico 1987.- 2.- Conocimiento del Balance y Estado de Perdidas y Ganancias por el ejercicio económico de 1987.- 3.- Destino de las utilidades.- 4.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- 5.- Nombramientos de Comisario Principal y Comisario Suplente.- El Balance General, anexos e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Empresa.- Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.- Quito, Febrero 18 de 1988.- Pedro Jose Arteta Cárdenas.- Presidente".- La Presidencia somete a consideración de todos los presentes el Orden del Día en la siguiente forma: 1.- El Presidente dió lectura del informe de labores a nombre del Directorio de la Compañía.- Concluida dicha lectura se procedió a escuchar el informe del Gerente General sobre la actividad de la Compañía en el año de mil novecientos ochenta y siete y finalmente los informes de los Comisarios Señora Economista Elsa de Mena y el Señor Rafael Pazmiño.- 2.- El señor Presidente de la Compañía pidió a los asistentes pronunciarse sobre los estados financieros, de los cuales cada uno de ellos tiene una copia en su poder y sobre los cuatro informes que han sido escuchados.- Pide la palabra el señor Pedro Alvarez, Presidente Ejecutivo de Plywood Ecuatoriana S. A. y manifiesta que considera que en vista de los excelentes resultados que reflejan el balance y los informes, considera que debe aprobarse el balance, así como los informes con un voto de aplauso por parte de la Junta General, y añade que desearía conocer la opinión de asesoría legal de la Compañía respecto de la necesidad de que la Junta General de Accionistas designe a la firma auditora externa de la Compañía, pues tiene entendido que la Ley de Compañías ha previsto que a partir del segundo año de

esta auditoría obligatoria, es competencia de la Junta y no ya del Directorio la designación. El Dr. Juan Páez, con la autorización de la Presidencia, manifestó que su criterio era en el sentido de que visto que la Compañía tiene ya la firma auditora externa, que está contratada, no se requiere la mencionada designación, añadiendo que esta contratación, supone convenir los terminos económicos de la misma, particular del que no podría ocuparse la Junta General.- Con esta explicación, la Junta acordó al respecto, recomendar a la Administración de la Compañía, cuente con los servicios de auditoría, para dar cumplimiento a la obligación legal respectiva. El señor Pedro Alvarez elevó a moción la aprobación de balance e informes con un voto de aplauso; moción que fue aprobada por unanimidad por todos los accionistas asistentes a la Junta, absteniéndose de votar en la aprobación de balances el señor Gerente General y los señores Directores.- El Presidente de la Compañía agradeció a su nombre y de los Directores y Administradores, por el voto de aplauso.- 3.- A continuación la Junta General aprobó la propuesta del reparto de utilidades constante en el informe del Presidente.- 4.- La Junta General procedió a continuación a aprobar también en forma unánime el aumento de capital propuesto en el informe del Presidente de la Compañía en la cantidad de s/.450'042.000,00, el mismo que estará dividido en 450.042 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/.1.000,00 cada una), numeradas de 300.029 inclusive al 750.070 inclusive.- El aumento del capital será suscrito y pagado en la siguiente forma y de conformidad con el siguiente cuadro:



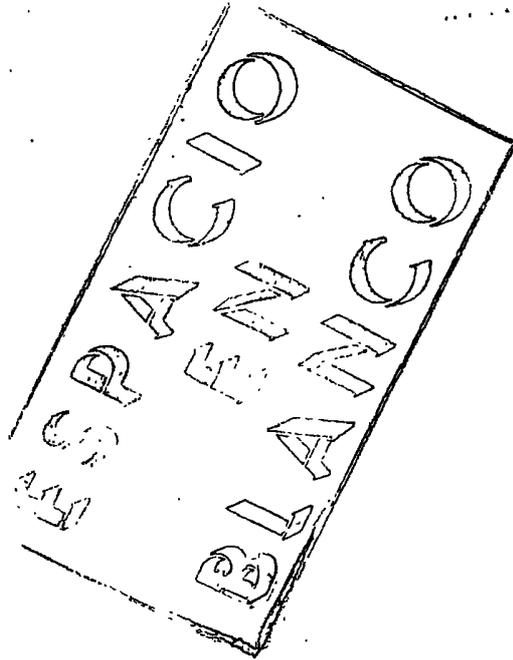
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

1000 07

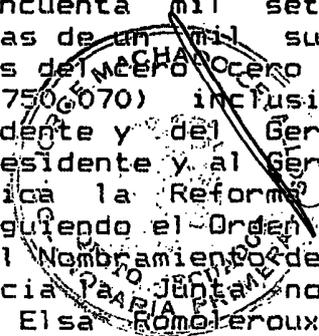
ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON SUPERAVIT REV. ACT.	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	NUEVO CAPITAL
ACOSTA ANDRADE JUAN	40.000	72.000	66.592	4.563	845	120.000
AGROINDUSTRIAL JACARANDA	30'000.000	45'000.000	41'620.260	2'951.834	527.906	75'000.000
AGUIRRE MONICA DAVALOS DE	3'796.000	5'694.000	5'266.350	360.852	66.798	9'490.000
ARTETA ALEGRIA DURINI DE	997.000	1'496.000	1'383.180	94.776	18.044	2'493.000
ARTETA CARDENAS DIEGO	568.000	852.000	788.010	53.995	9.995	1'420.000
ARTETA CARDENAS ALEJANDRO	189.000	284.000	262.208	17.966	3.826	473.000
ARTETA CARDENAS CATON	1'250.000	1'875.000	1'734.178	118.826	21.996	3'125.000
ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	31'142.000	46'713.000	43'204.605	2'960.394	548.001	77'855.000
ARTETA MURTINHO ELENA	93.000	139.000	129.023	8.840	1.137	232.000
ARTETA MURTINHO LEGOPOLDO	93.000	140.000	129.023	8.840	2.137	233.000
ARTETA VERONICA MURTINHO DE	190.000	285.000	263.595	18.062	3.343	475.000
BARRA CASTELS FERNANDO	5'559.000	8'339.000	7'712.234	528.445	98.521	13'898.000
BARRA CASTELS MIGUEL	5'559.000	8'338.000	7'712.234	528.445	97.321	13'897.000
BOKJA PENNA JOAQUIN	795.000	1'192.000	1'102.937	75.574	13.489	1'987.000
BORJA YOLANDA DURINI DE	9'752.000	14'628.000	13'529.360	927.036	171.604	24'380.000
COBO DURINI ADRIANA	885.000	1'327.000	1'227.798	84.129	15.073	2'212.000
COBO FLORENCIA DURINI DE	1'812.000	2'718.000	2'513.864	172.251	31.885	4'530.000
COBO MARTINEZ FRANCISCO	885.000	1'328.000	1'227.798	84.129	16.073	2'213.000
CRESPO FABARA RODRIGO	42.000	63.000	58.268	3.993	739	105.000
DAVALOS DONOSO BERNANDO	2'087.000	3'130.000	2'895.383	198.392	36.225	5'217.000
DAVALOS FANNY DONOSO DE	2'781.000	4'172.000	3'858.198	264.365	49.437	6'953.000
DE LA TORRE PRADO RAUL	2'267.000	3'400.000	3'145.104	215.504	39.392	5'667.000
DONOSO ENRIQUEZ VICTORIA	1'387.000	2'091.000	1'924.243	131.850	24.907	3'468.000
DONOSO ENRIQUEZ LUCRECIA	1'395.000	2'092.000	1'935.342	132.610	24.048	3'497.000
DUKINI TERAN MANUEL FRANCISCO	4'261.000	6'392.000	5'911.464	405.056	75.480	10'653.000
DURINI YOLANDA TERAN DE	14'201.000	21'301.000	19'701.644	1'349.963	249.393	35'502.000
EMPRESA DURINI C.A. EDINCA	8'822.000	13'253.000	12'239.132	838.629	155.239	22'055.000
ESPINOSA ANA LUISA PAREDES DE	633.000	949.000	878.187	60.174	10.639	1'582.000
ESPINOSA CRISTINA GUARDERAS DE	125.000	188.000	173.418	11.882	2.700	313.000
ESPINOSA ZALDUMBIDE JULIO	27'790.000	41'685.000	38'554.235	2'641.749	489.016	69'475.000
FERNANDEZ GALLARDO M. SUCESION	2'032.000	3'048.000	2'819.079	193.164	35.757	5'080.000
FERNANDEZ HIDALGO HECTOR MANUEL	4'545.000	6'818.000	6'305.469	432.053	80.478	11'363.000
FERNANDEZ HIDALGO RICARDO	4'545.000	6'817.000	6'305.469	432.053	79.478	11'362.000
GANAR S.A.	3'238.000	4'657.000	4'492.213	307.808	56.979	8'095.000
GONZALEZ PAULINA GUARDERAS DE	125.000	187.000	173.418	11.882	1.700	312.000
GUARDERAS ARTETA GENOVEVA	125.000	187.000	173.418	11.883	1.699	312.000
GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE	125.000	188.000	173.418	11.893	2.699	313.000
GUARDERAS CHIRIBOGA CARLOS	125.000	187.000	173.418	11.883	1.699	312.000
GUARDERAS GENOVEVA ARTETA DE	135.000	203.000	187.291	12.835	2.876	338.000
GUARDERAS JUAN CARLOS	125.000	188.000	173.418	11.883	2.699	313.000
INMOBILIARIA LA CASCADA S.A.	3'531.000	5'297.000	4'898.705	335.661	62.634	8'828.000
MADEPLY S.A.	9'752.000	14'628.000	13'529.360	927.036	171.604	24'380.000
MENA DURINI JORGE	2'032.000	3'048.000	2'819.079	193.164	35.757	5'080.000
MENA DURINI PATRICIO	3'928.000	5'892.000	5'449.479	373.401	69.120	9'820.000
PAEZ PARRAL GONZALO AGUSTIN	150.000	225.000	208.101	14.259	2.640	375.000
PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO	150.000	225.000	208.101	14.259	2.640	375.000
PAEZ PARRAL NDRA CELINA	150.000	225.000	208.101	14.259	2.640	375.000
PAEZ TERAN JUAN FERNANDO	435.000	652.000	603.494	41.352	7.154	1'087.000
PAREDES PENNA FRANCISCO	750.000	1'125.000	1'040.507	71.296	13.197	1'875.000
PEMHER CIA. LTDA.	8'024.000	12'036.000	11'132.032	762.771	141.197	20'060.000
PENA DURINI CESAR FRANCISCO	4'810.000	7'215.000	6'673.115	457.244	84.641	12'025.000



PENA DURINI FERNANDO	316.000	474.000	438.400	30.039	5.561	790.000
PENA DURINI ROBERTO	5'559.000	8'339.000	7'712.234	528.445	98.321	13'898.000
PLYWOOD ECUATORIANA S.A.	44'109.000	66'163.000	61'194.269	4'193.052	775.679	110'272.000
QUINONES ANA MARIA	224.000	336.000	310.765	21.293	3.942	560.000
QUINONES CHIRIBOGA CARLOS RAUL	2'649.000	3'974.000	3'675.069	251.817	47.114	6'623.000
QUINONES GABRIELA	224.000	336.000	310.765	21.293	3.942	560.000
QUINONES SARA ESPINOSA DE	4'611.000	6'916.000	6'397.034	438.327	80.639	11'527.000
SANTA ISABEL CIA. LTDA.	14'588.000	21'892.000	20'238.545	1'386.752	256.703	36'470.000
SOC. ADMIN. DE INVERS. ADINSA	10'544.000	15'816.000	14'628.134	1'002.325	185.541	26'360.000
TERAN LAURA LOPEZ DE	590.000	885.000	818.532	56.086	10.382	1'475.000
TERAN LOPEZ MARIA LAURA	1'000.000	1'500.000	1'387.342	95.061	17.597	2'500.000
TERAN LOPEZ MAURICIO	1'260.000	1'890.000	1'748.051	119.777	22.172	3'150.000
TERAN LOPEZ RAFAEL	1'260.000	1'890.000	1'748.051	119.777	22.172	3'150.000
TERAN ROBALINO TENISTOCLES	2'077.000	3'116.000	2'881.509	197.442	37.049	5'193.000
TERAN ROBALINO VICTOR SUCESSION	2'781.000	4'171.000	3'858.198	264.365	48.437	6'952.000
	=====	=====	=====	=====	=====	=====
TOTALES	300'028.000	450'042.000	416'241.450	28'521.002	5'279.548	750'070.000



La Junta acordó que en caso de haber lugar a ello, se proceda a negociar fracciones de las reservas entre los accionistas de la Compañía en todos los casos que proceda.- Seguidamente la Junta General aprobó la siguiente reforma de estatutos: El artículo cuarto dirá: "El capital de la Compañía es de setecientos cincuenta millones setenta mil 00/100 sucres (s/.750'070.000,00), el mismo que está dividido en setecientas cincuenta mil setenta (750.070) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/.1.000,00) de valor cada una, numeradas del número cero uno (001) al setecientos cincuenta mil setenta (750.070) inclusive.- Las acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General".- La Junta General autoriza al Presidente y al Gerente General para que eleven a escritura pública la Reforma del Estatuto aprobada.- 5.- Finalmente, y siguiendo el Orden del Día, la Junta General se ocupó de realizar el Nombramiento de los Comisarios de la Compañía.- En consecuencia, se nombró Comisario Principal a la señora Economista Elsa Romero de Mena y Comisario Suplente al señor Rafael Pazmiño Holguín, con un voto de felicitación por los informes presentados.- Se incorporan al expediente de la Junta: lista de asistentes en nómina de accionistas, copia del acta, cartas poderes, nombramientos, copia de informes y estados financieros aprobados.- La Presidencia ordena un receso de una hora para la redacción del acta.- Después del receso se reinstala la Junta General, se lee el acta de la misma que es aprobada unánimemente y se declara clausurada la Junta a las 17h30.- Para constancia firman el Presidente y el Secretario.-



*[Handwritten Signature]*  
 Pedro Jose Arteta Cardenas  
 Presidente

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Manuel Francisco Durini T.  
 Gerente General-Secretario

gbg

CERTIFICO que esta fotocopia es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito.  
 Quito, Mayo 27 de 1988

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Manuel Francisco Durini T.  
 Secretario

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

006215

PROTOCOLIZACION

DE :

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR:

ENCHAPES DECORATIVOS S. A.

- E N D E S A -

A FAVOR DE :

ING. MANUEL FRANCISCO DURINI

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 16 de Abril de 1.987

DI 20 COPIAS

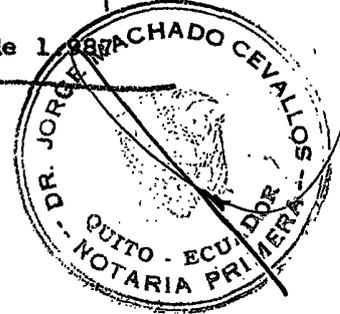
MIFV.



**ENDESA**  
ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

09  
006216

Quito, 27 de febrero de 1987



Señor Ingeniero Don,  
Manuel Francisco Durini,  
Ciudad.

En mi consideración,

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA, celebrada en esta ciudad el día de ayer 26 de febrero de 1987, tuvo a bien reelegir a usted por unanimidad, para el cargo de Gerente General de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA, por el período estatutario de dos años.

En su calidad de Gerente General de la Compañía, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial por el antes indicado período de dos años.

Por lo anterior, me es grato extender a su favor el presente nombramiento para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

ENCHAPES DECORATIVOS S.A.,

*[Signature]*  
Pedro José Arteta Cárdenas,  
Presidente.

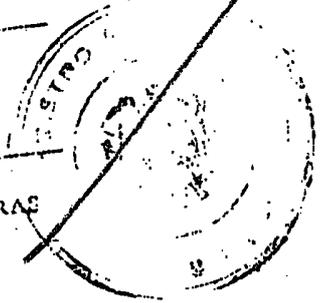
Con respecto al nombramiento precedente.

*[Signature]*  
Ing. Manuel Francisco Durini.

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 13 de enero de 1975, ante el Notario Doctor Wladimir Villalva Vega, a cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito, inscrita el 31 de enero de 1975.- Tomo 7 del Registro de Industriales y Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 10.

Con esta fecha queda inscrito el 20 del 1987 del documento con el No. 118. Quito, a 9 ABR. 1987

REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Señor Doctor Juan Páez Terán, afiliado número: doscientos diez al Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en dos fojas útiles, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede. - - - - -

Quito, a dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y siete. -



*[Handwritten signature]*  
Dr. [Name] Notario



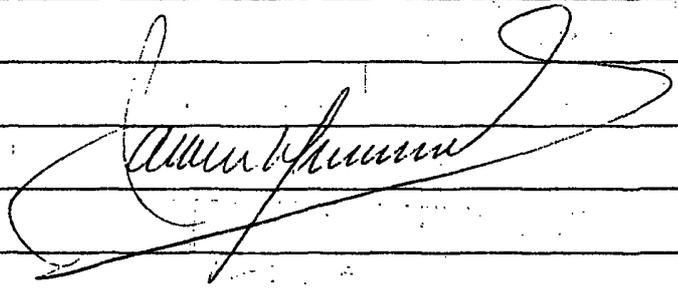
NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

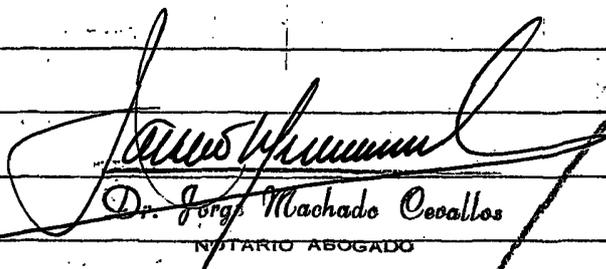
10

1 fiel y - VIGESIMA NOVENA - Copia Certificada, del  
2 documento que antecede, Irrotulizado ante mí; y, en fe  
3 de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a doce  
4 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



16 Se otorgó ante mí; y, en fe de e-  
17 llo confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y  
18 firmada, en Quito, a veintisiete de mayo de mil novecien-  
19 tos ochenta y ocho. -



Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

**RAZON:** Mediante Resolución No.88.1.1.1.1148, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 5 de julio de 1.988; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA".- Tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices por las cuales se constituyó dicha compañía y por la cual procedió a aumentar su capital, otorgadas en esta Notaría, el 13 de enero de 1.975 y 27 de mayo de 1.988.  
Quito, a 15 de julio de 1.988.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inaceptado el presente documento y la Resolución número mil ciento cuarenta y ocho del Sr. Superintendente de Compañías, Encargado, de 5 de julio de 1988, bajo el número 164 del Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 10 de 31 de enero de 1975, a fe. 70 vta. del Registro Industrial, tomo 7.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", otorgada el 27 de mayo de 1988, ante el Notario Jefe del Cantón, Dr. Jorge Machado C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9348.- Quito, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.



*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO